



VALGA PARA EL RETORNO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

*[Handwritten flourish]*

de cada una de las Compañías cuyo nombre se  
 da en indispensable necesidad de pasarlos al  
 Gobierno Civil de esta Prov. sin cuya aprobación nada  
 puede determinarse el Ayuntamiento con respecto al  
 pago de derechos y demás que puedan ser  
 Compañías y Vicio en el oficio de Jefe de la Com. Civil de esta Prov.  
 seguridad. *[Marginal note: sobre su pago.]*  
 En veinte y cinco de actual, el Ayuntamiento, etc.  
 en y ocho relación a la urgente necesidad de  
 a haya efectivo el cargo de Jefe de esta Com.  
 y el orden de las Compañías y seguridad pp.  
 el Ayuntamiento de esta Com. acordada se  
 para al efecto de que se pudiese informar de  
 fuese presente al presente en informe con  
 com. notada al efecto

*[Marginal note:]*  
 Meabrán.  
 sobre pago de  
 dec. p. el vno

En consecuencia de lo determinado en carta de  
 veinte y uno de Mayo ult. se volvió a ver  
 el oficio de S. Excmo. Sr. Jefe de la Com. Civil de esta  
 Prov. de Don D. Antonio Barandak, el informe  
 de las oficinas de S. Excmo. Sr. Jefe de la Com.  
 de la Com. de Meabrán al Sr. J. D. Sr.  
 Sr. Jefe de la Com. de Meabrán en esta Com., po-  
 dría de su conducta, y en su intelig. esta  
 Com. acordada para a la Comisión de

